

Actualización Legislativa

Proyecto de Ley que Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

Boletín N°: 11144-07

Fecha sesión: 02 de enero de 2024

Comisión: Constitución, Legislación, Justicia y
Reglamento del Senado

Etapas: Tercer trámite constitucional

Invitados:

- Macarena Lobos, Subsecretaria General de la Presidencia.
- Simone Hartard, Directora de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica del Ministerio Público.
- Rodrigo Honores, Asesor de la División de Estudios de la Fiscalía Nacional.

Principales puntos de la discusión:

- a. En la Comisión se votaron las enmiendas realizadas por la Cámara de Diputados en segundo trámite constitucional, siendo rechazada la mayoría de ellas.
- b. Las principales materias que deberán ser discutidas en la Comisión Mixta que se espera que se conforme serán:
 - i. La definición de dato personal, en lo relativo al esfuerzo de identificación utilizado (Art. 2º)
 - ii. El derecho de rectificación (Art. 6º)
 - iii. El derecho de supresión (Art. 7º)
 - iv. El derecho de bloqueo (Art. 8º ter)
 - v. El derecho a la portabilidad de los datos (Art. 9º)
 - vi. El procedimiento ante el responsable de datos (Art. 11º)
 - vii. Las obligaciones en situaciones de tratamiento de datos mediante terceros o encargados (Art. 15º bis)
 - viii. La incorporación con mayor precisión del análisis criminal dentro de las actividades investigativas realizadas por el Ministerio Público (Art. 24º)
 - ix. La determinación del monto de las multas (Art. 37º)
 - x. El estatuto jurídico aplicable al tratamiento de datos por órganos autónomos (Art. 54º)

Próximamente: Se espera que el proyecto sea puesto en Tabla para su votación en Sala, para luego conformarse la Comisión Mixta que revisará los artículos en que no hubo acuerdos entre ambas cámaras.